

# Participación y activismo: La población de Intag frente a la explotación minera

Susy Garbay <sup>[1]</sup>  
Ecuador

## Introducción

En el Ecuador las actividades mineras tomaron impulso a inicios de la década de los noventa, por la iniciativa y apoyo de instituciones financieras internacionales como ha sucedido con otros países de la región.

El Banco Mundial confirió un crédito al Ecuador en 1994, para incentivar la minería a través del Proyecto de Desarrollo Minero y Control Ambiental (PRODEMINCA) que tenía entre otros, el propósito de modificar el marco institucional y legal existente para proveer un contexto favorable para la inversión e intervención de empresas transnacionales. Como consecuencia de la ejecución de este proyecto, se disminuyó el monto por concepto de patentes que las empresas deben pagar, además se eliminaron los plazos límites para extender concesiones, así como las prohibiciones para realizar actividades mineras en bosques protectores. Adicionalmente se modificó la Ley de Minería con el objeto de ofrecer garantías a las inversiones extranjeras. Como resultado de este reordenamiento institucional, alrededor del 12% de la superficie nacional esta concesionada, sin que esto garantice ingresos para el Estado, pues las patentes que las empresas deben pagar van desde uno a dieciséis dólares por año y por hectárea. En este contexto, se presenta el interés por el potencial minero en Intag, particularmente en la comunidad de Junín.

Intag está ubicada en el valle del mismo nombre, en el Cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. Este es uno de los sitios con mayor diversidad del país y del mundo, es parte del Gran Chocó y zona de influencia de la reserva Cotacachi – Cayapas, posee un índice extraordinario de diversidad biológica y un número importante de especies endémicas.

Los habitantes de Intag, son campesinos que se dedican a la siembra y comercialización de café orgánico, al turismo comunitario, artesanías, elaboración de productos naturales, etc., entre otras actividades, con las que buscan su bienestar económico y humano al mismo tiempo que aprovechan y conservan su entorno natural.

Este lugar también posee importantes yacimientos de cobre, molibdeno, plata y oro, por lo que este sitio es codiciado por empresas mineras. En 1995 se iniciaron actividades de exploración minera a cargo de la empresa BISCHIMETALS, una subsidiaria de la corporación transnacional japonesa Mitsubishi, provocando los primeros impactos socio ambientales, como contaminación del río Junín, principal abastecedor de agua de los habitantes, con los desechos y aguas servidas del campamento de la empresa minera BISHIMETALS. Adicionalmente extensas áreas de bosques nublados fueron destruidas. Por todo esto los pobladores de la zona, al no recibir respuesta de las autoridades, en 1997 expulsaron a la empresa minera.

En agosto del 2002, el Ministerio de Energía y Minas ofertó públicamente las concesiones mineras de la zona, otorgándole a un particular el derecho para realizar actividades mineras en una extensión de 7.000 hectáreas. Estas concesiones fueron vendidas en el 2004 a la empresa canadiense Ascendant Copper Corporation. En el trámite de otorgamiento de las concesiones mineras, se pasaron por alto los requisitos establecidos en la Constitución Política, principalmente el referido a la participación de la comunidad. <sup>[2]</sup> La mayoría de los habitantes de Intag se han opuesto férreamente a la

explotación minera, por lo que la empresa canadiense ha recurrido a varias estrategias para vencer la resistencia.

### **Irregularidades cometidas en los procesos de concesión y exploración minera, y violaciones de derechos humanos**

En la primera fase de las actividades mineras, a cargo de la empresa BISHIMETALS se denunció que ésta no había elaborado el Estudio de Impacto Ambiental, no obstante de ser un requisito previo para iniciar la fase de exploración minera. Por otro lado se provocó la contaminación del Río Junín, con residuos de plomo, arsénico y cadmio, [3] además se depositaron las aguas servidas del campamento de la compañía, a pesar de que las aguas del río son utilizadas para la agricultura y constituye una fuente de consumo humano. [4] Estos hechos fueron denunciados al Ministerio de Energía y Minas, sin embargo no se obtuvo respuesta, lo que provocó la reacción de la población que desembocó en la expulsión de la empresa minera.

Luego de casi una década, el otorgamiento de las concesiones mineras a la empresa canadiense Ascendant Cooper, tampoco contó con el Estudio de Impacto Ambiental, así como tampoco se consideró la participación de la comunidad, tal como lo prevé el artículo 88 de la Constitución Política, que establece que previamente a la toma de una decisión estatal que pueda afectar el medio ambiente, debe contar con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta tiene que ser debidamente informada. Este ha sido uno de los principales argumentos utilizados por los habitantes de la zona para resistirse a las actividades mineras, pues han sostenido que siendo ellas las personas directamente afectadas, el Estado no debe ignorar su opinión, más aún cuando esta es reconocida constitucionalmente.

La compañía minera Ascendant Cooper, para vencer la férrea resistencia de la población de Intag, recurrió a una serie de estrategias, que fueron implementadas desde el 2004. Resulta difícil detallar todas y cada una, sin embargo se mencionaran algunas que puedan ayudar a entender la dimensión de la problemática.

Una de las acciones que más impacto causó, fue el ingreso a la zona de personal de seguridad privada contratado por la empresa minera. Este grupo de personas actuó arbitrariamente amenazando, golpeando e intimidando a los pobladores, principalmente a los dirigentes y a los miembros de las Juntas Parroquiales. (CEDHU, 2006: 30). Durante el 2006 se llevaron a cabo varias incursiones de estos los grupos de seguridad privada, sin embargo la más grave ocurrió en diciembre del 2006 cuando un ingresaron a tierras comunitarias utilizando armas de fuego, bombas lacrimógenas y perros adiestrados. Posteriormente se pudo comprobar que las Fuerzas Armadas también participaron en ese hecho, con el aprovisionamiento de materiales y víveres. [5]

En el mismo mes, destruyeron la cerca que protege las instalaciones de la Radio Comunitaria de Intag y aproximadamente 5 metros de su antena, además amenazaron a una periodista de la Radio, quien fue detenida por algunas horas conjuntamente con un Concejal del Municipio de Cotacachi, el Presidente de la Junta Parroquial de Peñaherrera y varios periodistas en Chalguayaco Alto. [6]

Con el objeto de amedrentar a la población y principalmente a los dirigentes o voceros de organizaciones ambientalistas o de derechos humanos, que acompañaron este proceso, funcionarios de la Ascendant Cooper optaron por entablar acciones judiciales penales en base a acusaciones falsas. En el 2004 se presentó un juicio en contra del periódico comunitario de Intag, al que se le demandó el pago de un millón de dólares por supuestos perjuicios causados a la empresa minera, por información difundida en su contra. En el mismo año un dirigente de la zona y un miembro de una organización de derechos humanos, que participaron en un programa de radio denunciando públicamente, los atropellos que la empresa minera estaba cometiendo, también fueron enjuiciados penalmente por injurias.

Hasta el 2007 se habían interpuesto al menos trece juicios penales contra los dirigentes. Uno de los casos más representativos fue la acusación en contra del representante de la organización ambientalista Defensa y Conservación Ecológica de Intag DECOIN, [7] Carlos Zorrilla, quien además de vivir en la zona ha sido una de las personas que con más fuerza ha emprendido la lucha contra las actividades mineras, difundiendo nacional e internacionalmente todas las irregularidades y atropellos cometidos. En el mes de julio del 2006 se inició una acción legal por una acusación de robo de una filmadora, que supuestamente había sido cometida por C. Zorrilla, a una mujer extranjera mientras filmaba una manifestación de pobladores de Intag, frente al Ministerio de Energía y Minas. La acción penal que no fue informada al denunciado impidiendo así su defensa, justificó el allanamiento de dos domicilios y la orden de detención del activista, en un operativo que se llevó a cabo en octubre del mismo año, en el que intervinieron alrededor de 19 personas totalmente armadas y cubiertas el rostro. Aunque este juicio y los demás no prosperaron por falta de evidencias, sustentaron detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso, lo que constituyen violaciones de derechos humanos.

Otro de los mecanismos a los que recurrió la Ascendant Cooper, y que suele ser utilizado por las empresas transnacionales en las zonas donde pretenden explotar recursos naturales, es la división e interferencia en las formas de organización local. El proceso de resistencia de Intag, contó siempre con el apoyo del Municipio de Cotacachi, pues pertenece a este Cantón. No es desconocido que este Municipio ha ensayado con éxito un modelo alternativo de gestión y participación, que en este caso fue determinante para enfrentar a las empresas mineras. La compañía Ascendant Cooper se percató que la intervención de la Municipalidad, podía ser una traba para sus objetivos y decidió crear en el 2004 una organización denominada Corporación para el Desarrollo de García Moreno CODEGAM, como una entidad paralela al Comité de Desarrollo Local de Intag, que nació anteriormente como parte de la planificación participativa del Cantón Cotacachi. [8] CODEGAM que contaba con el financiamiento de la Ascendant Cooper, ofreció dieciséis millones y medio, para una propuesta de desarrollo comunitario que comprendía centros de capacitación para labores agrícolas y mineras, construcción de carreteras, centros de atención médica y de educación, viviendas, etc. [9] Estos ofrecimientos obviamente ganaron muchos simpatizantes entre los pobladores de la zona, a quienes se les alentó a desconocer a las autoridades del Municipio de Cotacachi, proponiendo inclusive la creación de un nuevo cantón. [10]

Esta corporación condicionó el cumplimiento de sus ofertas, a la aceptación de las actividades mineras por parte de la población. Esto provocó una división entre sus miembros, pues mientras unas personas se mantenían firmes en su oposición a la minería en la zona, otros se convencieron de los supuestos beneficios. Sin embargo, al ser más fuerte la resistencia y la organización de la población, así como el rol del Municipio de Cotacachi, CODEGAM desapareció luego de varios meses, lo que puso en evidencia sus intenciones.

Frente a las dificultades de la empresa para ingresar a la zona y realizar sus actividades, decidió iniciar un plan de compra de tierras, en especial de aquellas que están ubicadas alrededor de las áreas mineras concesionadas. Para ello negoció directamente con algunos campesinos, la adquisición de sus fincas, ofreciéndoles precios muy elevados. Este hecho provocó un fenómeno de tráfico de tierras, pues fueron objeto de negociación tierras invadidas o adjudicadas previamente por el Instituto de Desarrollo Agrario INDA sin cumplir con los requisitos de ley. La población ha denunciado que se otorgaron nuevos títulos sobre otros ya existentes y que el INDA tituló tierras de patrimonio forestal con nuevos y falsos poseedores.

Este hecho fue investigado por la Comisión Cívica contra la Corrupción que en un informe determinó lo siguiente: "Las compras de tierras realizadas por la empresa Ascendant Cooper a predios localizados en los alrededores de las concesiones mineras de las que es titular, ponen en evidencia un tráfico de tierras que ha venido ocurriendo desde el año 2005 en la zona de Intag, el mismo que se expresa en hechos como: las adjudicaciones realizadas por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA a 18 peticionarios; los precios pagados por los adjudicatarios vs los precios

por los que son vendidas las tierras; y la voluntad implícita de los adjudicatarios de adquirir las tierras para vender a la Empresa”. [11]

Los hechos descritos no constituyen una lista exhaustiva de lo sucedido en la zona de Intag, sin embargo evidencian la actuación de las empresas mineras, particularmente de la Ascendant Cooper, que actuó con la permisión de agentes del Estado y que trajo consecuencias perjudiciales en la vida de los pobladores de Intag y en la plena vigencia de sus derechos humanos.

### **Mecanismos formales y no formales que se utilizaron para la defensa las comunidades de Intag**

#### *Rol del Municipio de Cotacachi y de las Juntas Parroquiales de Intag*

A partir de 1996 el movimiento indígena decidió participar en el espacio público utilizando los mecanismos de la democracia representativa. Para lo cual se conformó el movimiento político Pachakutik. El propósito era combinar las estrategias hasta entonces utilizadas, como la movilización social, con la ocupación de espacios de representación política y pública, para lo cual dirigió especial atención hacia los gobiernos locales.

El Cantón Cotacachi es parte de ese proceso y constituye sin duda una experiencia pionera en participación ciudadana, que se mantiene desde 1996, en que fue elegido el alcalde Auki Tituaña. El modelo de gestión emprendida ha logrado fortalecer el tejido social mediante un ejercicio combinado de democracia participativa y democracia representativa. Así, mientras la Unidad de Asamblea Cantonal es la expresión de la primera, el Municipio es la figura de la democracia representativa.

La Asamblea de Unidad Cantonal constituye el espacio máximo de consulta y representación de la sociedad civil, [12] en donde se discute y se planifica sobre temas de interés local, como los relacionados al presupuesto, mejoramiento de gestión, medio ambiente, etc.

La población de Intag participó activamente desde el primer proceso participativo que se llevó a cabo entre septiembre de 1996 y diciembre de 1997, como se demuestra en el siguiente cuadro.

#### Organizaciones e instituciones participantes en el proceso participativo -Septiembre 1996 Diciembre 1997 -

TIPO DE ORGANIZACION	ZONA ANDINA	ZONA INTAG	ZONA URBANA	TOTAL
Organizaciones sociales	32	4	23	59
Organizaciones gremiales	9	2	9	20
Instituciones públicas	3	15	-	18
Gobiernos seccionales y locales	25	6	4	35
Comunidades	38	14	-	52
Barrios	-	-	15	15
Establecimientos educativos	30	16	3	49
Empresa privada	-	-	20	20
Fundaciones e instituciones privadas	2	3	19	24
Ciudadanos independientes	-	2	15	17
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>62</b>	<b>108</b>	<b>309</b>

Fuente: <http://www.cotacachi.gov.ec>

Durante este proceso se crearon otras instancias de participación y gestión de carácter más específico y zonal, que iniciaron acciones tendientes a incentivar la participación y la toma de decisiones en aspectos importantes, en función de los objetivos y acuerdos

llegados en la Asamblea de Unidad Cantonal, este ejercicio provocó cambios de actitud en la conducta y formas de participación de las personas.<sup>[13]</sup> Uno de esos espacios creados en este contexto, fue el Comité de Desarrollo Zonal de Intag donde participan los representantes de las siete juntas parroquiales y la población de Intag.

El proceso de resistencia de las comunidades de frente a la minería, ha recibido el apoyo del Municipio de Cotacachi desde el inicio de la gestión del alcalde Tituaña. La segunda Asamblea de Unidad Cantonal, realizada en septiembre de 1997 declaró a Cotacachi “Cantón Ecológico” como un mecanismo para prevenir y evitar que se lleven a cabo actividades económicas que puedan provocar daños al medio ambiente y a la población, como la actividad minera.

En el año 2002, el Alcalde de Cotacachi respaldado por el Concejo Municipal, los gobiernos parroquiales de Intag y las comunidades, presentó una acción de amparo constitucional, alegando que el Estado violó el artículo 88 de la Constitución de la República, al otorgar las concesiones mineras sin contar con el criterio de las comunidades. Esta acción fue aceptada en primera instancia, sin embargo en el pleno del Tribunal Constitucional, fue negado el recurso y no se reconoció la violación alegada.

En mayo del 2006, en una Asamblea Zonal de Intag, representantes de las juntas parroquiales y alrededor de ochocientos personas que asistieron, resolvieron impedir la actividad minera en la zona. Cabe mencionar, que esto solo fue posible por un proceso sostenido de participación, que no pudo ser debilitado totalmente pese a las acciones emprendidas por la Ascendant Cooper. La intervención de la empresa, logró en ciertos momentos minar los procesos locales, esto sucedió particularmente con la creación del CODEGAM, logrando cierta injerencia en la Junta Parroquial de García Moreno, a la que en ese momento se le acusó de estar manipulada por la empresa minera. (CEDHU, 2006: 32).

La declaratoria de cantón ecológico que realizó la Asamblea de Unidad Cantonal, ha sustentado otras iniciativas, como el Proyecto de Educación Ambiental, que cuenta con el respaldo de la Dirección de Educación de Imbabura, por el cual los estudiantes secundarios del cantón participan en un período de formación obligatoria, en temas relacionados al medio ambiente de la zona y sus amenazas.

A lo largo de este proceso, el Municipio de Cotacachi ha tenido un rol activo en el acompañamiento y en ejecución de estrategias para impedir la actividad minera en Intag. Es importante rescatar que tanto la Asamblea de Unidad Cantonal como la Asamblea de Desarrollo Zonal de Intag, han sido espacios de discusión y toma de decisiones frente a lo que ha sucedido en esta zona, pero también han constituido soportes para los dirigentes y activistas locales que han tenido que enfrentar las acciones de las empresas mineras. De esta forma, en varios espacios nacionales e internacionales donde se denunciaron las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado y por las empresas mineras, se evidenciaba una articulación entre autoridades locales y activistas para defender el medio ambiente y los derechos de los pobladores de Intag.

#### *Rol de los pobladores de Intag y de los activistas*

Como en la mayoría de casos relacionados a la explotación de recursos naturales, la población que se sintió afectada recurre en primera instancia a las autoridades correspondientes. Durante la primera fase de exploración minera en Intag, la población denunció a las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, la contaminación provocada desde 1995, por la empresa Bishimetals al medio ambiente, principalmente al río Junín y sus efectos en la salud de los habitantes. También se trató de difundir lo que estaba sucediendo a través de organizaciones ambientalistas, a fin de lograr mayor sensibilidad y apertura por parte de las autoridades nacionales. Sin embargo, no se obtuvo ninguna respuesta favorable, lo que generó una insatisfacción generalizada, llevando a los pobladores a tomar medidas extremas. El 15 de mayo de 1997, alrededor de doscientas personas de siete comunidades de Intag, ingresaron al campamento de la empresa Bishimetals y lo destruyeron, obligando a la minera a abandonar la zona.

Un elemento importante a tomar en cuenta es que, en 1995 se fundó la organización ambiental local, Defensa y Conservación Ecológica de Intag DECOIN, para investigar y plantear alternativas a la conservación de la excepcional biodiversidad de la región, y también como una respuesta frente a las amenazas que presentaba la inicial etapa de exploración minera. A través de esta organización, se difundió nacional e internacionalmente información sobre la riqueza natural de Intag, lo que atrajo la mirada de otras organizaciones ambientalistas del país y del mundo, generando una especial sensibilidad frente a la posible destrucción de este entorno.

Entre 1997, en que sale la Bishimetals de Intag y el 2002 en que se subastan nuevamente las concesiones, DECOIN abrió espacios de discusión con la población, generando así un importante nivel de conciencia sobre la conservación del medio ambiente, pero también apoyó actividades económicas alternativas como la conformación de la Asociación Agroartesanal de Caficultores Río Intag (AACRI) y otros proyectos comunitarios de elaboración de artesanías y turismo.

A partir del ingreso de la empresa canadiense Ascendant Cooper a Intag, los conflictos sociales surgieron nuevamente, por lo que las organizaciones sociales locales buscaron apoyo en organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y ambientalistas, para realizar una estrategia que detenga a la compañía minera. Los mecanismos que desde entonces se han utilizado, comprenden desde recursos formales que ofrece el marco institucional y otros propios del activismo, como movilización social, levantamiento de opinión pública, etc.

Entre los mecanismos formales, se utilizó aquellos previstos para la protección de derechos humanos, como es la acción de amparo constitucional, que como se indicó anteriormente se interpuso por medio del Municipio de Cotacachi.

También se recurrió a la Contraloría General del Estado para que se investiguen los procesos de concesión minera efectuados por el Ministerio de Energía y Minas; se solicitó a la Comisión Cívica contra la Corrupción indagar sobre posibles irregularidades en la adjudicación de tierras. A la Defensoría del Pueblo se le pidió que se pronuncie sobre las violaciones a los derechos humanos provocados por la empresa y el estado, etc.

A nivel internacional se acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Con el apoyo de las organizaciones canadienses Amigos de la Naturaleza y Mining Watch, se presentó un reclamo en contra de la Ascendant Cooper, ante la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo, por haber violentado salvaguardas establecidas en las normas para empresas multinacionales (CEDHU, 2006: Pág. 43).

La generación opinión pública, fue un mecanismo importante en este proceso de resistencia. Por un lado se recurrió a los medios de comunicación de nivel nacional, pero también se crearon medios propios. Las comunidades de Intag organizaron el funcionamiento de una radio y un periódico comunitarios, por medio de los cuales la población de la zona se mantiene informada, pero al mismo tiempo se difunde lo que está sucediendo en Intag a nivel nacional e internacional.

La movilización social permitió visibilizar los conflictos sociales y las violaciones de derechos humanos que sucedían en Intag, que junto con los otros mecanismos dio lugar para que el Estado reaccione. Las movilizaciones de la población, contó en algunos casos con el respaldo de organizaciones de derechos humanos y ambientalistas que apoyaron la presencia de dirigentes de Intag, en espacios nacionales e internacionales.

También se dieron presencias masivas de la población para presionar a las autoridades para que ofrezcan respuestas a las demandas planteadas. Probablemente una de las más significativas, fue la que se llevó a cabo en julio del 2006, cuando alrededor de ochocientas personas llegaron hasta el Ministerio de Energía y Minas para presentar sus reclamos.

A nivel local, los pobladores y activistas se organizaron para impedir el ingreso de la minera en tierras comunitarias, esto provocó en varias ocasiones el enfrentamiento con el personal de seguridad de la Ascendant Cooper. En diciembre del 2006, cuando un grupo de personas armadas intentó ingresar a la zona, la población que se movilizó para impedir su paso, fue agredida con armas y bombas lacrimógenas, pero logró retener a cincuenta y seis miembros de estos grupos de seguridad, que posteriormente fueron entregados a las autoridades, con la condición de que se inicien acciones legales contra los responsables de las agresiones y que esta incursión arbitraria no quede en la impunidad.

### *Respuesta del Estado*

Los altos niveles de conflictividad que se dieron en diciembre del 2006, obligaron al Estado a tomar una primera medida, que consistió en suspender temporalmente las actividades mineras en Intag. Sin embargo, las organizaciones sociales locales, así como el Municipio de Cotacachi han continuado insistiendo en que se dejen sin efecto las concesiones mineras, por haberse omitido varias normas constitucionales y legales.

En septiembre del 2007, el Ministro de Energía, Minas y Petróleos declaró la suspensión indefinida de las actividades de mineras a cargo de la Ascendant Cooper, por no haber obtenido previamente la autorización del Municipio de Cotacachi, lo cual está previsto en el artículo 11, literal 6 de la Ley de Minería.

Aunque esta decisión no garantiza que puedan retomarse en el futuro las actividades mineras en Intag, ha generado una gran expectativa en la población, puesto que es la primera vez que el estado toma una decisión de este tipo. A lo largo de estos años, pese a que se habían presentado varios recursos en distintas instancias, fueron negados o ignorados.

### **Conclusiones**

En el proceso de resistencia frente a las actividades mineras, confluyeron varios factores que llevaron a que el Estado ofrezca una respuesta, que al menos momentáneamente satisface las expectativas de la población.

El modelo de gestión y participación impulsados por el Municipio de Cotacachi desde hace más de diez años, fortaleció el tejido social e incidió en la conducta participativa de sus habitantes. Si bien no es posible afirmar que todas las personas pueden alcanzar un mismo nivel de participación y deliberación, porque están condicionadas por razones culturales, económicas, sociales, etc., el abrir espacios públicos de discusión y deliberación como la Asamblea de Unidad Cantonal y la Asamblea Zonal de Intag, necesariamente influyen en el comportamiento y concepción de las personas sobre la toma de decisiones públicas.

La Asamblea de Unidad Cantonal, fue la que resolvió declarar a Cotacachi cantón ecológico, lo cual sustentó la resistencia de Intag a lo largo de este proceso, así mismo gran parte de las otras medidas que se tomaron, también fueron discutidas en este espacio, así como también en la Asamblea Zonal de Intag. Ramón Máiz, sostiene que una de las fortalezas del modelo de democracia participativa, es la posibilidad de aportar más información a la decisión, ya que se sustenta en la voz directa de las personas interesadas, sin intermediarios. [14]

Probablemente estas instancias, fueron percibidas como amenazas para los intereses de la empresa minera Ascendant Cooper, que promovió la conformación de una organización paralela e inclusive la creación de un nuevo cantón.

Por otro lado, mediante este ejercicio participativo se logró la politización de áreas sobre las cuales, tradicionalmente se ha dejado a la decisión del Estado y de elites, como es el caso de la explotación de recursos naturales, en palabras de Máiz, se amplió "la política más allá de los límites del Estado extendiéndola a ámbitos sociales en los que se genera

poder y conflicto.” (Maíz, 2003:10).

No obstante, los logros alcanzados no hubieran sido posibles sino con una combinación, de las fortalezas de la democracia participativa y de las estrategias del activismo. La organización ambientalista local DECOIN fue el motor de este activismo que logró en el camino, sumar a otras organizaciones de derechos humanos y ambientalistas, que con su personal así como con voluntarios nacionales e internacionales, realizaron acciones de movilización, visibilización, y presión sobre las autoridades nacionales.

También desde el activismo se promovieron espacios de diálogo con el Estado, pues como lo caracteriza Young el activista no rechaza la discusión, el intercambio de información ya que es parte central de su actividad, pero las combina con acciones de protesta y boicot, como mecanismos para influir en los ciudadanos a modificar su forma de pensar sobre temas que pueden ser considerados aceptables [15] aunque signifiquen violaciones de derechos.

En conclusión, una primera mirada al caso de Intag puede apuntar a que los logros alcanzados se deben a una interesante combinación de participación ciudadana, promovida por un modelo de democracia participativa del Municipio de Cotacachi, y el activismo de organizaciones y personas que pusieron un gran esfuerzo para defender el medio ambiente y los derechos de los habitantes de Intag.

## Referencias bibliográficas

Comisión Ecuémica de Derechos Humanos, *Poblaciones afectadas por industrias extractivas en Ecuador*, Quito, Ecuador.

Comisión Ecuémica de Derechos Humanos. *Grupos armados de empresas mineras y poblaciones locales, la situación de Intag - Ecuador*. Documento preparado para Relatora Especial de la ONU, Grupo de Trabajo sobre el uso de Mercenarios. Quito, 26 de enero de 2006.

*Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas y pueblos, en el marco de las actividades mineras y petroleras en el Ecuador*. Presentado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 127 Período Ordinario de Sesiones, Marzo 2007. [www.business-humanrights.org](http://www.business-humanrights.org)

Maíz, Ramón, *¿Más allá de la Democracia Representativa?* ponencia II Jornadas de Sociología Política, Madrid, 11 y 12 de diciembre del 2003. Documento borrador.

Young, Iris Marion, *Activist Challenges to Deliberative Democracy*, 2001.

Ortiz, Santiago, *Cotacachi: una apuesta por la democracia participativa*, Quito, FLACSO, 2004.

Descargar documento en PDF



---

[1] Candidata a magister en Derechos Humanos y Democracia, Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.

E-mail: [susygarbay@yahoo.com](mailto:susygarbay@yahoo.com)

[2] Artículo 88: “Toda decisión estatal que pueda afectar el medio ambiente, deberá contar previamente con los



criterios de la comunidad, para lo cual será debidamente informada. La Ley garantizará su participación”.

[3] Boletín de prensa [www.cdes.org](http://www.cdes.org)

[4] Comisión Ecuménica de Derechos Humanos -CEDHU-, *Poblaciones afectadas por industrias extractivas en Ecuador*, Quito, CEDHU, 2006, p. 25.4]

[5] Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. *Grupos armados de empresas mineras y poblaciones locales, la situación de Intag - Ecuador*. Documento preparado para Relatora Especial de la ONU, Grupo de Trabajo sobre el uso de Mercenarios. Quito, 26 de enero de 2006. Citado en *Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas y pueblos, en el marco de las actividades mineras y petroleras en el Ecuador*, pp. 24 - 25.

[6] *Ibidem*, p.31.

[7] Defensa y Conservación Ecológica de Intag (DECOIN), una organización ambientalista de la zona creada precisamente para responder a la amenaza minera, mediante la difusión de información y generación de conciencia.

[8] <http://www.cotacachi.gov.ec/htms/esp/ciudad/antecedentes.htm>

[9] CEDHU, *Poblaciones afectadas por industrias extractivas en Ecuador*, Quito, 2006, p.33.

[10] <http://www.decoin.org/historia.html>

[11] Comisión Cívica contra la Corrupción, informe de investigación de 18/07/07.

[12] Santiago Ortíz, *Cotacachi: una apuesta por la democracia participativa*. Quito, FLACSO, 2004, p. 87.

[13] <http://www.cotacachi.gov.ec/htms/esp/ciudad/antecedentes.htm>

[14] Ramón Maiz, *¿Más allá de la Democracia Representativa?* ponencia II Jornadas de Sociología Política, Madrid, 11 y 12 de diciembre del 2003, documento borrador, p. 10

[15] Iris Marion Young, *Activist Challenges to Deliberative Democracy*, p. 675.

**Programa Andino de Derechos Humanos, PADH**  
**Toledo N22-80, Edif. Mariscal Sucre, piso 2**  
**Apartado Postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador**  
**Teléfono: (593 2) 322 7718 • Fax: (593 2) 322 8426**  
**Correo electrónico: [padh@uasb.edu.ec](mailto:padh@uasb.edu.ec)**